CONTRATO N°05/2022

Entre la **FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Mst. Aida Lucia Maidana de Zarza,** con Cédula de Identidad N° 613.061, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **"TRAFOSUR S.A."**, con **RUC N° 80026314-6**, domiciliada en Felipe Molas López N°2321 c/ Av. Artigas - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan María Guanes,** con Cédula de Identidad N° 2.877.115, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La **FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, contrata a la empresa **TRAFOSUR S.A.**, a los fines de realizar la **"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR, ADECUACIÓN PUESTO DE DISTRIBUCIÓN Y TABLERO GENERAL"**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Juan María Guanes
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 160 400
Trafosur S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Facultad de Enfermería y Obstetricia
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 420.551.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa de la, **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR, ADECUACIÓN PUESTO DE DISTRIBUCIÓN Y TABLERO GENERAL"**, convocado por la Facultad de Enfermería y Obstetricia. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1043/2022 de fecha 18/11/2022 del Decanato.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Numero de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	**Transformador de Distribución trifásico, según las EETT del PBC.**					
1.1	Transformador de distribución, clase 25 kV, potencia 630 kVA, 50 Hz, tensión nominal 23/0,400/0,231 kV, sumergido en aceite aislante.	Unidad	1	Unidad	70.500.000	**70.500.000**
1.2	Montaje del transformador	Unidad Medida Global	1	Unidad	2.870.000	**2.870.000**
1.3	Uso de grúa	Unidad Medida Global	1	Unidad	1.500.000	**1.500.000**
2	**Instalación Eléctrica del Transformador, según las**					

Juan María Guanes
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 16[illegible]
Trafosur S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
Facultad de Enfermería y Obstetricia
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

	EETT del PBC					
2.1	Disyuntor termo magnético 3x1000 A.	Unidad	1	Unidad	11.400.000	**11.400.000**
2.2	Cable de cobre tipo NYY 1x240 mm2	Metros	42	Unidad	370.000	**15.540.000**
2.3	Terminales de cobre para cable de 240 mm2	Unidad	21	Unidad	52.000	**1.092.000**
2.4	Bandeja porta cable para bajada desde el transformador	Unidad Medida Global	1	Unidad	1.120.000	**1.120.000**
3	**Acometida Media Tensión, según las EETT del PBC**					
3.1	Cruceta polimérica 3x4x2,40 m	Unidad	6	Unidad	330.000	**1.980.000**
3.2	Conjunto de herrajes para crucetas	Unidad Medida Global	1	Unidad	400.000	**400.000**
3.3	Flechado de conductor de aluminio acometida	Unidad Medida Global	1	Unidad	800.000	**800.000**
3.4	Montaje estructura crucetas	Unidad Medida Global	1	Unidad	2.900.000	**2.900.000**
4	**Sistema de Puesta a tierra, según las EETT del PBC**					
4.1	Cable de cobre desnudo 1x35 mm2.	Metros	25	Unidad	45.000	**1.125.000**
4.2	Jabalina tipo coperweld 3/4 x 3 m.	Unidad	4	Unidad	140.000	**560.000**

Juan María Guanes
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 160 400
Trafosur S.A.

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

4.3	Pólvora para soldadura exotérmica	Unidad	5	Unidad	95.000	**475.000**
4.4	Montaje sistema de puesta a tierra	Unidad Medida Global	1	Unidad	1.800.000	**1.800.000**
5	**Banco Capacitores, según las EETT del PBC**					
5.1	Regulador automático de 6 etapas	Unidad	1	Unidad	2.000.000	**2.000.000**
5.2	Contactor 50 A con disipador para capacitor	Unidad	3	Unidad	690.000	**2.070.000**
5.3	Condensador trifásico de 20 kVar	Unidad	4	Unidad	550.000	**2.200.000**
5.4	Mano de obra para adecuación banco de capacitores	Unidad Medida Global	1	Unidad	1.900.000	**1.900.000**
6	**Tablero General, según las EETT del PBC**					
6.1	Limpieza General y reapriete de todos los botones	Unidad Medida Global	1	Unidad	1.800.000	**1.800.000**
						124.032.000.-

El monto del presente contrato asciende a la suma de 124.032.000 Gs. (ciento veinticuatro millones treinta y dos mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Juan María Guanes
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 160 400
Trafosur S.A.

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS:
Plazo: 30 días de la emisión de la Orden de Servicio emitida por la convocante.
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNA
Dirección: CORONEL CAZAL C/6 DE ENERO-SAN LORENZO-CAMPUS UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Juan María Guanes
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 160 400
Trafosur S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Facultad de Enfermería y Obstetricia
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 del mes de diciembre del año 2022.

Sr. JUAN MARIA GUANES
TRAFOSUR S.A.
Proveedor

Juan María Guanes
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 160 400
Trafosur S.A.

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato